

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,		2015	2014
Caja		210.00	1,348.41
Bancos	(1)	197,440.66	2,790.71
		<u>197,650.66</u>	<u>4,139.12</u>

(1) Corresponde a saldos en bancos nacionales sin restricciones y de libre disposición.

6. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,		2015	2014
Clientes no relacionados	(1)	112,847.57	3,500.00
(-) Provisión cuentas incobrables		-	-
		<u>112,847.57</u>	<u>3,500.00</u>

(1) El valor razonable de las deudas comerciales no difiere significativamente de su valor en libros.

7. INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,		2015	2014
Inventario de producto terminado		340,632.96	677,809.40

(1) Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, esta cuenta constituido por piedras preciosas como oro, plata y platino en el proceso de producción.

8. **ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2015	2014
Crédito tributario a favor de la empresa (VA)	10,927.50	74,235.85
Crédito tributario a favor de la empresa (I.R.)	-	175.00
	10,927.50	74,410.85

9. **PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.**

Un resumen de la composición del valor neto por categoría de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2015	2014
Vehículos, equipo de transporte y equipo ca	74,740.58	53,509.67

Un resumen de la composición del valor bruto por categoría de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2015	2014
Vehículos, equipo de transporte y equipo ca	91,062.50	53,562.50

Un resumen de la composición del valor de la depreciación acumulada por categoría de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2015	2014
Vehículos, equipo de transporte y equipo ca	(16,321.92)	(52.83)

El movimiento de las propiedades, planta y equipo, fue como sigue:

Diciembre 31,	2015	2014
Saldo a Enero 1,	53,509.67	-
Adiciones	37,500.00	53,562.50
Gasto del año	(16,269.09)	(52.83)
	74,740.58	53,509.67

10. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2015	2014
Facturas y otros comprobantes por pagar (1)	674,801.76	560,826.80

- (1) Corresponde principalmente a cuentas por pagar a proveedores nacionales, por concepto de la adquisición de servicios, suministros e inventarios para la producción.

11. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,		2015	2014
Impuesto a la renta por pagar (1)		2,648.32	2,900.40
Por beneficios de ley a empleados (2)		1,224.33	-
Con la administración tributaria (3)		17,527.96	5,825.79
Con el IESS (4)		870.38	-
		22,270.99	8,726.19

- (1) Ver nota 19.

- (2) Un detalle de los beneficios de ley a los empleados, fue como sigue:

Diciembre 31,	2015	2014
Sueldos y Salarios por pagar	1,224.33	-

- (3) Un detalle de obligaciones con Administración Tributaria la cuenta es como sigue:

Diciembre 31,	2015	2014
Retención 30% IVA	13,494.26	-
Retención 100% IVA	32.53	-
Retención 1% Renta	3,801.81	5,650.79
Retención 2% Renta	2.67	-
Retención 8% Renta	21.69	-
ISD por pagar	175.00	175.00
	17,527.96	5,825.79

(4) Un detalle de esta cuenta es como sigue:

Diciembre 31,	2015	2014
9.45% aporte personal por pagar	380.80	-
12.15% aporte patronal por pagar	449.30	-
Contribucion IECE-SETEC	40.28	-
	870.38	-

12. ANTICIPO DE CLIENTES.

Al 31 de diciembre de 2015, corresponde a valores entregados por parte de clientes los cuales se liquidaran con la entrega de los bienes vendidos.

13. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS.

Mediante resolución publicada en el Registro Oficial No. 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo, sin perjuicio de la que les corresponda según la Ley de Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo, los empleados que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años, y menos de veinticinco años de trabajo continuo o interrumpido tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

Con fecha 2 de julio de 2001 en el Suplemento al Registro Oficial No. 359 se publicó la reforma al Código del Trabajo, mediante el cual se aprobaron los montos mínimos mensuales por pensiones jubilares.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,		2015	2014
Provisión jubilación patronal	(1)	560.41	-
Provisión por deshaucio	(2)	329.47	-
		889.88	-

(1) El movimiento de la provisión por jubilación patronal, fue como sigue:

Diciembre 31,		2015	2014
Saldo inicial		-	-
Costo laboral por servicios actuales		103.58	-
Costo financiero		23.82	-
Pérdida (ganancia) actuarial		433.01	-
Saldo final		560.41	-

(2) El movimiento de la provisión por desahucio, fue como sigue:

Diciembre 31,	2015	2014
Saldo inicial	-	-
Costo laboral por servicios actuales	15.08	-
Costo financiero	16.39	-
Pérdida (ganancia) actuarial	298.00	-
Saldo final	329.47	-

(3) Las hipótesis actuariales usadas, fueron como sigue:

Diciembre 31,	2015
Tasa de descuento actuarial	5.50%
Tasa de rendimiento de activos	N/A
Tasa de crecimiento de los sueldos	4.00%
Tasa de crecimiento del salario básico unif	2.00%
Tabla de rotación (promedio)	N/A
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002

14. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, corresponde al valor del anticipo de impuesto a la renta definido y pagado para estos años de acuerdo con el artículo No. 80 del Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 351, del 29 de diciembre de 2010, estableció una reducción progresiva para todas las sociedades dispuso que el impuesto a la renta de sociedades de un punto porcentual (1%) anual en la tarifa del impuesto a la renta de la siguiente manera: para el ejercicio económico 2013 se aplicara el 22%.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola forestal y ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva así como para la adquisición de bienes relacionados con la investigación y tecnología que mejoren la productividad e incrementen el empleo.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria nueva y equipo nuevo, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo, entre otros, los silos, estructuras de invernadero, cuartos fríos.

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad, generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar soportado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la empresa.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

14.1. Pago mínimo de Impuesto a la Renta.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial N° 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del Impuesto a la Renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año del primer trienio al periodo fiscal 2010 cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo, y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal, fue como sigue:

Diciembre 31,	2015	2014
Utilidad (Pérdida) antes de provisión para impuesto a la renta	(160,098.11)	13,183.63
Menos: (ingresos excentos)	-	-
Menos: (otras deducciones)		
Más: (gastos no deducibles)		
% NO retenido Local	159.10	-
Gastos no deducibles por MULTAS	1,279.66	-
Gastos no Deducibles	31.40	-
Depreciación	4,992.38	-
Jubilación Patronal	560.41	-
Liberación (constitución) de impuestos diferidos	-	-
Utilidad (pérdida) gravable	(153,075.16)	13,183.63
Impuesto a la renta afectada por la tasa impositiva	-	(2,900.40)
Impuesto a la renta mínimo	(1) (5,389.90)	-

El movimiento de impuesto a la renta es como sigue:

	2015	2014
Saldo inicial	2,900.40	-
Provisión	-	2,900.40
Retenciones en la fuente	(1) (2,776.78)	-
Anticipo	5,389.90	-
Pagos efectuados	(2,865.20)	-
Saldo final	2,648.32	2,900.40

(1) Ver nota 8.

15. IMPUESTOS DIFERIDOS.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se difieren a la misma autoridad fiscal.

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación, se reconocen en la medida en que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal a través de beneficios fiscales futuros.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la compañía no ha determinado impuestos diferidos que sean registrados.

16. CAPITAL.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 está constituido por US\$ 800 acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de US\$1 dólar cada una.

17. APORTES DE ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN.

Corresponde a los aportes en efectivo recibidos de los accionistas de la Compañía en el año 2015, entregados para futuros aumentos de capital, de acuerdo a lo establecido en el Acta de Junta General de Accionistas.

18. RESERVA LEGAL.

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Al 31 de diciembre de 2015, no se procedió con la apropiación de la reserva legal.

19. OTROS RESULTADOS INTEGRALES.

Esta cuenta está conformada por:

Ganancias o pérdidas actuariales:

Al 31 de diciembre de 2015 corresponde a apropiaciones obtenidas del estudio actuarial por jubilación y desahucio de los trabajadores de la empresa.

20. RESULTADOS ACUMULADOS.

Esta cuenta está conformada por:

Pérdidas acumuladas.

Los estados financieros adjuntos fueron preparados considerando que la Compañía continuará como un negocio en marcha. Las pérdidas netas por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2015 fue de 165.488 y mantienen un déficit acumulado de 156.310.

El futuro de la Compañía dependerá de la habilidad de su Administración para obtener fondos adicionales para el normal desenvolvimiento de sus operaciones, así como para generar operaciones rentables. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de los activos y pasivos, que podrían resultar de esta incertidumbre.

La Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento General de Aplicación del Impuesto a la Renta, permiten amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad gravable del año.

21. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Corresponde principalmente el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de metales preciosos, en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. Los ingresos ordinarios se presentan netos de impuestos a las ventas, devoluciones, rebajas y descuentos.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<u>Diciembre 31,</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Exportación de Oro	1,279,948.59	408,027.06
Venta de Gramos de Oro Finos	260,178.16	-
	<u>1,540,126.75</u>	<u>408,027.06</u>

22. COSTO DE VENTAS Y PRODUCCIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<u>Diciembre 31,</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Costo de Venta Tarifa 0%	1,218,341.40	338,609.95
Costo de Venta Tarifa 12%	267,450.17	-
	<u>1,485,791.57</u>	<u>338,609.95</u>

23. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<u>Diciembre 31,</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
GAD Iva que se carga al gasto	174,788.02	54,180.17
GAD Depreciación de Vehículo	16,269.09	52.83
GAD Sueldos y salarios	15,993.24	-
GAD Aporte patronal I.E.S.S 12.15%	1,783.24	-
GAD Suministros y Materiales	1,530.18	21.43
OSERV Licencia Visual Fac	800.00	-
GAD Contribución Super de Compañías	644.72	-
GAD Notarios y Registradores de la propiedad	271.07	-
OSERV Capacitaciones	140.00	-
OSERV Servicios Prestados	133.33	65.00
GND Jubilación Patronal	127.40	-
GAD Oxígeno industrial	102.00	-
GAD Iace	79.94	-
GAD Setec	79.94	-
GAD Suministros de Computación Varios	71.43	-
GAD Desahucio	31.47	-
GAD Licencia de comercialización ARCOM	-	2,210.00
	<u>212,845.07</u>	<u>56,529.43</u>

24. GASTOS FINANCIEROS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<u>Diciembre 31,</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
GAF Gastos financieros	76.53	32.65
GAF Comisiones pagadas	32.14	0.30
GAF Intereses ganados	9.39	-
	<u>118.06</u>	<u>32.95</u>

25. OTROS GASTOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<u>Diciembre 31,</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
GND Interes por mora tributaria	1,279.66	0.12
GND Retenciones Asumidas	159.10	-
GND Comision	21.39	-
GND Comision por protesto	10.00	380.98
GND Otros gastos por ajustes	0.01	-
Reserva Legal	-	1,028.32
	<u>1,470.16</u>	<u>1,409.42</u>

26. OTROS INGRESOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<u>Diciembre 31,</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Otros ingresos por ajustes de liquidacion	-	710.00

27. TRANSACCIONES CON RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar y pagar a relacionadas, fue como sigue:

<u>Diciembre 31,</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Documentos y cuentas por cobrar clientes relacionados		
Cuentas por cobrar accionistas	158,000.00	-
	<u>158,000.00</u>	<u>-</u>

<u>Diciembre 31,</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Cuentas por pagar diversas/relacionadas no corrientes		
Prestamo Accionista Locales	193,847.37	232,810.00
	<u>193,847.37</u>	<u>232,810.00</u>

28. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.

La Compañía reporta información por segmentos de acuerdo a lo establecido en la NIIF 8 "Segmentos operativos". Dicha norma establece estándares para el reporte de información por segmentos en los estados financieros así como también revelaciones sobre productos y servicios, áreas geográficas y principales clientes. Un segmento operativo se define como un componente de una entidad sobre el cual se tiene información financiera separada que es evaluada regularmente por la alta administración para la toma de decisiones respecto de la asignación de recursos y la evaluación de los resultados.

La Compañía considera que tiene un solo segmento operativo: venta de metales preciosos oro, plata y platino.

29. CONTINGENCIAS.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, de acuerdo a los asesores legales, la Compañía no mantiene demandas en contra no resueltas que requieran ser reveladas, así como no se han determinado cuantías por posibles obligaciones que requieran ser registradas en los estados financieros adjuntos.

30. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

El Decreto Ejecutivo No. 2430 publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre del 2004 incorporó a la legislación tributaria, con vigencia a partir del 2005, normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con partes relacionadas. A partir del año 2015, de acuerdo a la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 publicado en el 2S. R.O. 511 del 29 de mayo de 2015, los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$ 3.000.000, deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y si las operaciones superan los US\$ 15.000.000 deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía no está obligada a efectuar estudio de precios de transferencia, debido a que el monto de las transacciones anuales con partes relacionadas es menor al mínimo requerido por las disposiciones legales.

31. SANCIONES.

31.1. De la Superintendencia de Compañías,

No se han aplicado sanciones a COMDEMIR S.A., a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de la Superintendencia Compañías durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

31.2. De otras autoridades administrativas

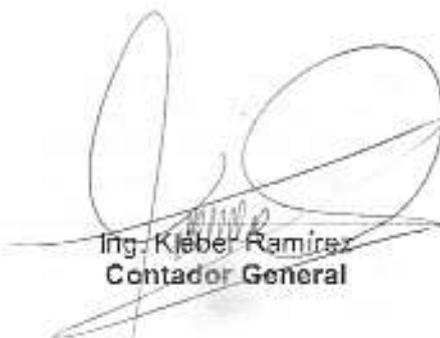
No se han aplicado sanciones significativas a COMDEMIR S.A., a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

32. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2015 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros, no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.



Sr. Roque Andrade
Gerente General



Ing. Kleber Ramirez
Contador General